

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21912

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 14 de marzo de 2022

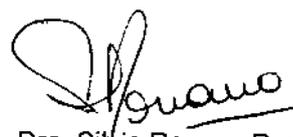
Señor Gerente:

TUCUMAN. REGULARIZACION DE DEUDAS
APLICATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 15 DGR (B.O.: 7/3/22) se aprueba la versión 7.0 del programa aplicativo denominado “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales.

El comentado programa podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 7/3/2022, inclusive.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada